

SANTA BRÍGIDA CON VINO 2023.

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA. “Vida y cultura enológica en Santa Brígida”

1. Introducción

Este concurso fotográfico se enmarca en el programa de actividades Santa Brígida con vinos 2023, teniendo como objetivos la puesta en valor de la viticultura, el paisaje rural asociada a dicha actividad, así como el patrimonio etnográfico vinculado a la cultura del vino en el municipio de Santa Brígida.

2. Temática

Las fotografías que se presenten al concurso deberán haber sido tomadas en el municipio de Santa Brígida.

Cualquier duda que pudiera resultar del entorno donde se realizase la toma de la fotografía podrá ser requerida para que sea solventada en cuanto a mostrar localización exacta por el autor/a concursante.

En cuanto a las temáticas que podrán reflejar las fotografías presentadas, estas podrán ser

- Los paisajes vitivinícolas del municipio y su conexión con el medio natural y sus elementos.
- Elementos arquitectónicos y etnográficos de interés relacionados con la vitivinicultura local.
- Manifestaciones lúdicas y sociológicas relacionadas con la viña y el vino, el turismo gastronómico.
- La integración del vino de Santa Brígida y Gran Canaria en la gastronomía local.
- Tomas de viñas y uvas, de elementos naturales vinculados.
- Labores en campo y en bodega, de actividades vinculadas al enoturismo
- Curiosidades, detalles y abstracciones artísticas de la vitivinicultura local.

3. Criterios de valoración

Se priorizará el mensaje de la imagen y su conexión con el ámbito local, considerándose igualmente la técnica y estética de la fotografía presentada.

4. Participantes

Podrán concurrir a este certamen fotográfico todas las personas mayores de edad que lo deseen, sean profesionales o aficionados, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases de este.

No se harán distinciones en cuanto al equipo fotográfico utilizado.

No se establece un número máximo de participantes

5. Inscripción

La formalización de inscripciones se realizará de forma automática al presentar las fotografías enviándolas al correo electrónico que se indica el apartado “Presentación de Fotografías”.

6. Presentación de las fotografías

Cada concursante podrá presentar un máximo de cinco fotografías.

Las imágenes se enviarán en formato JPEG y con un mínimo de 4000 píxeles en su lado más largo. El peso de cada archivo no podrá superar los 5 MB.

Las fotografías podrán presentarse en Color o B&N. Deberán estar “a sangre”, es decir, no se podrán añadir márgenes, marcos, bordes o elementos similares que reduzcan su tamaño.

Se permite la postproducción o retoque global de las fotografías, pero no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen la composición original.

Todas las obras presentadas deberán ser originales y haber sido tomadas durante el periodo oficial de duración del concurso, desde el 17 al 27 de noviembre.

La organización podrá solicitar a los premiados el archivo original (formato RAW) de las obras presentadas para su comprobación.

La organización presupone que el fotógrafo tiene la autorización y/o permiso de las personas que puedan aparecer en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

Las fotografías serán remitidas (en archivo adjunto) al siguiente correo electrónico: santabrigidaconvino@santabrigida.es indicando en el asunto: “**Concurso fotográfico Vida y cultura enológica en Santa Brígida**”. En el cuerpo del mensaje figurarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio.
- **Edad.**
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Pseudónimo (se utilizará en la valoración del jurado).

7. Plazo de presentación

El plazo de presentación (on-line) de los trabajos finalizara a las 24:00 horas del lunes 27 de noviembre de 2023

8. Jurado

El Jurado estará compuesto por cuatro personas de relevancia en el mundo de la vitivinicultura y el periodismo en general, según criterio municipal, así como dos representantes del Ayuntamiento de Santa Brígida.

El fallo de este jurado será inapelable.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos algunos o la totalidad de los premios, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes. La decisión del Jurado será inapelable.

Los premios se publicarán en la página web del Ayuntamiento y en cualquier otro medio que decida el Jurado

9. Premios

Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

- Primer Premio, lote de 6 vinos
- Segundo Premio lote de 4 vinos
- Tercer Premio lote 2 vinos.

10. Exposición

De las fotografías presentadas se hará por el jurado una primera selección de las mejores, que serán objeto de una exposición fotográfica, que se convocará finalizado el plazo de la presentación de las obras a concurso.

Designándose por el Ayuntamiento y la organización del concurso el lugar y fecha de dicha exposición.

11. Sobre la autoría y derechos de propiedad de las fotografías presentadas y premiadas.

Las personas participantes garantizan y se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y de derechos del autor/a sobre las fotografías presentadas. Declarando que su difusión y reproducción no lesionan ni perjudican a terceros, asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas se derivase.

Las personas participantes se responsabilizan de la autoría y originalidad de las obras presentadas, así como de que no existan derechos de terceros sobre las mismas, y de cualquier reclamación que por derechos de imagen pudiera formularse.

Las fotografías presentadas pasaran a ser propiedad del Ayuntamiento de Santa Brígida, pasando a formar parte de su fondo documental en el formato digital presentado.

El autor/a cederá al Ayuntamiento de Santa Brígida los derechos de reproducción sin exclusividad, comprometiéndose el Ayuntamiento de Santa Brígida a señalar la autoría de las fotografías cada vez que sean publicadas.

El Ayuntamiento de Santa Brígida no se hace responsable de cualquier extravío o accidente fortuito que se pudiera producir con los trabajos presentados.

12. Entrega de premios

La entrega de premios se realizará en acto público en el marco de la exposición señalada o en aquel otro acto que así fuera designado en día y hora a determinar por el Ayuntamiento de Santa Brígida.

Los autores/as premiados se comprometen a recoger los premios en el acto de entrega de premios previsto al efecto, cuya fecha se comunicará a los premiados y participantes en general.

En el caso excepcional y justificado de no poder asistir al acto, el premiado podrá nombrar a una persona en su lugar para recoger el premio.

13. Especificaciones sobre las obras premiadas

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Santa Brígida que se reserva todos los derechos sobre las mismas y su posible publicación, citando a su autor; ateniéndose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual. Estas podrán conformar un calendario anual temático.

14. Aceptación de las Bases

En todo lo no previsto en estas bases, el Ayuntamiento de Santa Brígida resolverá lo que proceda

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante la organización del concurso, del cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y de derechos de autor sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y reproducción no lesiona ni perjudica a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

El autor cederá al Ayuntamiento de Santa Brígida los derechos de reproducción sin exclusividad.

El Ayuntamiento de Santa Brígida se compromete a señalar la autoría de las fotografías cada vez que sean publicadas.

El Ayuntamiento de Santa Brígida no se hace responsable de cualquier extravío o accidente fortuito que se pueda producir con los trabajos presentados.

La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases Regulatoras del mismo.